



Grupo de Trabajo Contra la Corrupción

Partimos de reconocer que la corrupción afecta principalmente a las personas, atenta contra los derechos fundamentales, socava la democracia, destruye la institucionalidad democrática, impide la igualdad de oportunidades, el ejercicio de las libertades y acentúa las desigualdades.



Giancarlo Castiglione G.*

¿Y los cambios anticorrupción?

tancias en las que renuncia la viceministra de Pesquería, Patricia Majluf, quien denunció actos de corrupción y la presencia de intereses de grupo que vienen de las gestiones anteriores. En determinados ámbitos de la economía y la producción puede hablarse, pues, de captura del Estado.

EL PAPEL DEL PODER EJECUTIVO

Tras la caída del gabinete Lerner, la participación empieza a ser vista como un síntoma de debilidad (para el caso del tratamiento de los conflictos sociales) o como un lastre que disminuye la eficacia de la gestión gubernamental. Por ejemplo, en la reforma de los programas sociales que se viene operando "en la práctica" sin la presencia de las organizaciones sociales.

En materia anticorrupción es loable el esfuerzo que se realiza desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en particular desde la Procuraduría Anticorrupción que inició sus actividades haciendo un reordenamiento interno. Se estableció una tipología de casos para la carga de denuncias que tiene, priorizando la afectación al erario público y la jerarquía de los funcionarios implicados. Los embargos para hacer efectivo el pago de la reparación civil a sentenciados por corrupción es la acción de

mayor impacto mediático y la que permitió reposicionar en el escenario público la lucha contra la corrupción. Sin embargo, no es suficiente para ser el modelo peruano de lucha contra la corrupción.

En la Presidencia del Consejo de Ministros, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, por su parte, está imbuida en el esfuerzo de sacar adelante el Plan Nacional Anticorrupción 2012-2016; no sólo con los aportes de las instituciones que la integran sino también en diálogo con diferentes sectores de la sociedad civil.

LAS PRECARIIDADES EN EL CONGRESO

El Congreso es el espacio en el que deben procesarse las mayores contradicciones nacionales. Empero, éstas se

resuelven en las calles, tendencia que se viene profundizando y corre en paralelo con el descrédito de la política en el país.

La primera constatación es que la energía del mensaje presidencial no guardaba coherencia con el accionar parlamentario de su bancada y la de sus aliados. La promesa de imprescriptibilidad de los delitos de corrupción sigue durmiendo el sueño de los justos.

Otro elemento a destacar es la precaria articulación interna del oficialismo y aliados para trabajar los temas de agenda parlamentaria. Esto cobra particular relevancia en la implementación de la megacomisión conducida por Sergio Tejada y que investiga al gobierno de Alan García, la que enfrentó una serie de dificultades, desde logísticas hasta políticas. No obstante, y a pesar de estos inconvenientes, los resultados de la misma han permitido encontrar responsabilidades hasta en quince funcionarios de distintos niveles.

ELEMENTOS PARA UN BALANCE

A continuación, un breve recuento en materia anticorrupción:

* Las principales promesas electorales en materia de lucha contra la corrupción, como la imprescriptibilidad de los delitos de gran corrupción o la inhabilitación perpetua para ejercer

función pública para condenados por corrupción, no se han cumplido.

* No se cuenta a la fecha con un Plan Nacional Anticorrupción respaldado por norma que haga obligatorio su cumplimiento.

* Un conjunto de medidas, procedimentales en su mayoría y sin un mayor nivel de coordinación intersectorial, dan cuenta que la lucha contra la corrupción no es central para el actual gobierno.

* Las acciones que realiza la Procuraduría Anticorrupción aún no han sido institucionalizadas mediante norma; y ante cambios de dirección, la dinámica que se tiene puede perderse.

* Se ha promulgado un nuevo marco legal para el tratamiento del Lavado de Activos y la Pérdida de Dominio.

* Se viene implementando el "Registro de visitas en línea", a través de los portales en Internet de las entidades públicas, y que fue propuesto por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, permitiendo elevar el nivel de transparencia de la función pública.

Existen esfuerzos en materia de lucha contra la corrupción de parte de los órganos sectoriales. Algunos de éstos fácilmente pueden ser desmontados en el mediano plazo al no haber sido institucionalizados.

* Coordinador de la Red Jubileo Perú



Ni olvido ni perdón para la corrupción

Lilia Ramírez*

El Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción afirma que la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción puede configurar un medio para proteger el patrimonio público.

Un argumento jurídico ya consolidado a nivel nacional e internacional es que las graves violaciones de derechos humanos -genocidios, torturas, desapariciones forzadas y otras figuras iguales de crueles inventadas por la especie humana- jamás deben dejar de ser perseguidas.

Ciertamente, lo que ocurre con este tipo de delitos es algo *sui generis*. La mayoría de nosotros sabe que casi todas las infracciones legales tienen un plazo límite de persecución. Por ello, debido a todas las implicancias señaladas en torno a los delitos que prescriben y que no, ¿por qué la corrupción no debe prescribir en el Perú? ¿Qué tiene de especial, o de diferente, si hay corrupción en todas partes y a toda escala?

El fenómeno de la corrupción en el Perú con seguridad no difiere esencialmente de lo que ocurre en otros países en desarrollo y con tasas tan graves como pobreza extrema y grave conflictividad social. Sin embargo, algo que no debemos dejar de lado es lo que históricamente ha ocurrido en nuestro país.

Según Alfonso Quiroz, historiador e investigador que ha estudiado los fenómenos de la corrupción en el Perú en momentos de alta corrupción como los vividos durante los gobiernos de Echenique, Leguía y Fujimori, el monto al que ésta puede llegar es un cinco por ciento del PBI; mientras que en épocas de menor corrupción, el monto aproximado sería de dos o tres por ciento. Cálculos que indicarían que por concepto de corrupción histórica, el Perú ha perdido anualmente entre treinta y cincuenta por

ciento de las posibilidades de desarrollo [Alfonso Quiroz, "La corrupción en el Perú: una larga historia". En: *Revista Punto de Equilibrio*, Año 12, N° 82, agosto de 2003, Lima].

Con este dato se puede comprobar que, silenciosamente, la corrupción gubernamental viola los derechos humanos de las personas de una forma sistemática en nuestro país. Christian Gruenberg, reconocido especialista en el tema, señala que "una persona no puede acceder a la justicia o proteger su vida si los policías y jueces responden más a los sobornos que a las leyes"; y que "una familia viviendo bajo la línea de pobreza no puede acceder a una vida digna si los programas sociales no se distribuyen de manera justa por mantener las redes clientelares del gobierno" o, para no ir muy lejos, la existencia de desastres ecológicos graves debido a confabulación de intereses entre grandes empresas y el gobierno.

Debido a esto se dice que si la corrupción se mantiene, sobre todo en las altas esferas del gobierno y en aquellos que toman las decisiones, se promueve la discriminación de las personas, se bloquea la realización gradual de los derechos sociales, culturales y económicos de los grupos más vulnerables y se viola derechos civiles y políticos [Christian Gruenberg, *Corrupción y derechos humanos*, 2007].

Es por eso que dentro de las políticas de lucha anticorrupción se ha definido como medida viable y plausible el negar la prescripción a delitos de corrupción a gran escala y para los más altos funcionarios, que son justo los que deberían establecer las políticas adecuadas para combatirla y no lo hacen simplemente por tener un enorme "rabo de paja".

A nivel internacional, ya se han dado pronunciamientos a favor de esta medida y, a nivel interno, el tema ha sido utilizado políticamente. Fue el lema de campaña del presidente Ollanta Humala y estuvo en las propuestas iniciales de su gobierno. Ahora, la imprescriptibilidad no se menciona ni de casualidad.

A los más de cincuenta y tres proyectos de ley que se han presentado desde el fin de la dictadura fujimorista, en la actual gestión congresal se ha logrado un dictamen favorable de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso, dictamen que desde noviembre del 2011 sigue pendiente de aprobación, dado que el pleno del Congreso decidió enviarlo a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para una segunda opinión.

* Integrante del Programa Justicia Viva del Instituto de Defensa Legal.

Los primeros resultados de la Megacomisión

Indicios comprometerían penalmente a Alan García

La exposición de motivos del Decreto de Urgencia 004-2009 señala la inminencia de una crisis internacional con consecuencias impredecibles en el Perú. Sin embargo, los colegios emblemáticos no fueron parte del Plan Anticrisis ni del Plan de Estímulo Económico, programas creados por el gobierno anterior para paliar las consecuencias de la crisis internacional.

Yorka Gamarra Boluarte*

El Foro "Resultados de la Megacomisión investigadora del Gobierno de Alan García: Retos y Posibilidades", organizado por el Grupo de Trabajo Contra la Corrupción (GTCC), se desarrolló el 10 de agosto. La presentación se centró en el primer informe parcial presentado por la llamada Megacomisión que investiga los actos de corrupción cometidos durante el segundo gobierno de Alan García Pérez.

El expositor principal fue el congresista Sergio Tejada Galindo, presidente de la Megacomisión, y concurren como panelistas Iván Montoya, del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Carlos Rivera, del Instituto de Defensa Legal (IDL), Anel Townsend, del Centro Interamericano para la Gobernabilidad (CIGO), y Miguel Cortavirta, del Instituto Ética y Desarrollo - Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

PERCEPCIÓN DE IMPUNIDAD FRENTE A LA CORRUPCIÓN

Sergio Tejada comenzó su exposición refiriéndose al escenario en que se formó e instaló la Megacomisión, con consenso de las fuerzas políticas contendientes en el proceso electoral del 2010. Así, el 14 de setiembre del 2011 el Pleno del Congreso de la República aprobó la conformación de la Comisión Investigadora Multipartidaria Encargada de Investigar la Gestión del ex presidente Alan Gabriel García Pérez.

Tejada describió el ánimo de la población. Recordó que según la encuesta aplicada días previos al cambio de mando por Ipsos Apoyo, el sesenta y seis por ciento respondió que

el principal problema de la gestión 2006-2011 fue la corrupción. Mencionó algunos de los casos de posible corrupción del gobierno anterior -shock de inversiones, petroaudios, Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), Banco de Materiales, el Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por los Sismos del 15 de agosto del 2007 (FORSUR), EsSalud- resaltando el hecho de que éstos hayan salido a luz por denuncias periodísticas y no por el accionar de los organismos del Estado.

LAS BAJAS

Tejada calificó de contratiempos la renuncia del ex vicepresidente Omar Chehade y del congresista Javier Diez Canseco. La bancada fujimorista puso en aprietos a la oficialista, planteando incluso retirarse de la Megacomisión si Diez Canseco asumía la presidencia del grupo de trabajo. Superado éste y otros impases, la Comisión quedó instalada el 21 de noviembre con la siguiente composición: Juan Pari, Cristóbal Llatas, Pedro Spadaro, Yonhy Lescano, Carlos Tubino (secretario), Enrique Wong (vicepresidente) y Sergio Tejada (presidente).

COLEGIOS EMBLEMÁTICOS

El caso de los colegios emblemáticos se refiere al Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Públicas Educativas Emblemáticas y Centenarias, creado mediante el Decreto de Urgencia N° 004-2009, publicado en el diario oficial El Peruano el 10 de enero del 2009.

Tejada sostiene que se ha establecido que el Decreto de Urgencia crea la figura de los colegios emblemáticos no tenía sustento técnico ni



legal y tampoco establecía su carácter transitorio. El Decreto de Urgencia se sustentaba en la crisis internacional y en la situación crítica de cincuenta y seis colegios a nivel nacional.

La exposición de motivos del Decreto de Urgencia en cuestión señala la inminencia de una crisis internacional con consecuencias impredecibles en nuestro país. Sin embargo, los colegios emblemáticos no fueron parte del Plan Anticrisis ni del Plan de Estímulo Económico, creados por el gobierno anterior para paliar las consecuencias de la crisis internacional. La Megacomisión ha establecido, de los discursos de los entonces ministros de Economía, que ninguno se refiere al programa de los Colegios Emblemáticos como parte del Plan Anticrisis.

Lo más curioso es que el informe que sustenta la situación crítica de los cincuenta y seis colegios se habría mandado a hacer después de la aprobación del Decreto de Urgencia en cuestión. La exposición de motivos del Decreto de Urgencia 004-2009 se sustenta en un documento que en ese momento no existía. Para Tejada, esto constituye una infracción constitucional.

Otro punto que destacó Tejada es que este Decreto de Urgencia —que supuestamente iba a mejorar las condiciones de infraestructura de los colegios emblemáticos— incluye al Estadio Nacional y la nueva sede del Ministerio de Educación, lo que excedía la razón de ser de la mencionada norma.

El Programa de los Colegios Emblemáticos gastó 1.776.840.544 nuevos soles. "Este altísimo monto fue destinado a infraestructura básicamente secundaria", afirmó Tejada, quien agregó que el Proyecto Educativo Nacional y los convenios internacionales firmados por el Estado, señalan que el grueso de la inversión educativa debe ser destinado a la primera infancia y a la educación superior.

BAJO NIVEL DE EJECUCIÓN

A pesar del altísimo monto de dinero destinado a este programa, se ha podido establecer un bajo nivel en la ejecución de las obras. Si había doscientos treinta y ocho colegios que serían reconstruidos, solo se contrató cincuenta y dos colegios. Únicamente cuarenta obras están terminadas en veintiocho colegios y sólo diecisiete colegios muestran obras terminadas al cien por ciento [siete en provincias y diez en Lima].

EMPRESAS FAVORITAS

Como el Decreto de Urgencia exoneraba del trámite de las licitaciones públicas, se optó por la modalidad de invitación. Así, la Megacomisión halló que una empresa en particular, DH Mont, había ganado cerca de quince contratos en diez colegios emblemáticos de Lima, es decir, en la mitad de los veinte colegios emblemáticos de la capital. DH Mont, es una empresa con experiencia en construcción de edificios, pero no en infraestructura educativa.

Megacomisión que el ex ministro de Educación, José Antonio Chang, que ocupó el cargo en 2009, simultáneamente fuera rector con licencia con goce de haber de la Universidad San Martín de Porres.

La Constitución Política del Perú en su artículo 126 dice: "...los ministros no pueden ser gestores de intereses propios o de terceros ni ejercer actividad lucrativa, ni intervenir en la dirección o gestión de empresas ni asociaciones privadas... El cargo de ministro es a dedicación exclusiva, más aun en el caso de Chang, que fue también Presidente del Consejo de Ministros", expresó Tejada.

EL NEXO CON LA UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES

Otro aspecto que se encontró es que algunas empresas vinculadas a la Universidad San Martín de Porres habían tenido contratos en el marco de los Colegios Emblemáticos. Así lo reveló un reportaje de *Cuarto Poder* (Canal 4), que dio cuenta que una empresa que construyó pabellones en dicha Universidad había sido beneficiada con contratos en el Programa de los Colegios Emblemáticos. Esta misma compañía, a través de este vínculo con José Antonio Chang y la Universidad San Martín de Porres, había apoyado a Alan García en la campaña del 2006.

Otro tema polémico fue el peritaje que realizó el Colegio de Ingenieros de Lima a las construcciones en la I.E. Melitón Carbajal. Señala Tejada: "Nosotros como Comisión de un órgano político no tendríamos por qué hacer exámenes tan especializados como un peritaje, pero lo hicimos". El peritaje ha permitido establecer una enorme diferencia entre el monto contratado y el costo real de la obra, medido por los ingenieros. La obra le ha costado al país 1.447.857 nuevos soles más de su valor efectivo.

DEPÓSITOS SOSPECHOSOS

La Megacomisión ha encontrado al menos tres casos en el que ex funcionarios o sus familiares presentan movimientos sospechosos en sus cuentas bancarias. Se mantiene reserva de los nombres por cuestiones propias de la investigación y por el secreto bancario. Como ejemplo, Tejada citó un depósito de 46.000 soles por un consorcio que un año antes había ganado una buena pro. El depósito se hace al funcionario que le ha otorgado la buena pro. Pero además este mismo funcionario tenía veintisiete depósitos de ochocientos soles, algunos en un mismo día, en agencias del Banco de Crédito del Perú (BCP). Ha sido difícil identificar al autor de los depósitos, pues éstos

¿MINISTRO Y RECTOR AL MISMO TIEMPO?

El cargo de Ministro de Estado debe ejercerse a dedicación exclusiva. Tejada menciona que llamó poderosamente la atención de la

no se hicieron en el propio banco sino en agencia de bodegas o farmacias.

LOS DELITOS

En el caso de los Colegios Emblemáticos, la Megacomisión ha encontrado los siguientes tipos penales: colusión u omisión de actos funcionales, negociación incompatible y enriquecimiento ilícito. Lo que corresponde ahora es que este informe lo discuta el Pleno del Congreso de la República.

Los casos a los que la Megacomisión se aboca actualmente son: Sedapal, indultos humanitarios, conmutaciones de penas y Business Track. Seguidamente verá el caso del Tren Eléctrico y concesión de puentes. En noviembre, eventualmente, se solicitará la ampliación del plazo para culminar con la investigación de los siguientes casos.

RESPONSABILIDAD PENAL DE ALAN GARCÍA

Aunque el informe parcial de la Megacomisión no se ha pronunciado sobre las responsabilidades del ex presidente Alan García, porque "no fue posible llegar a un acuerdo al respecto y porque se tuvo acceso a los medios probatorios muy tarde" —indica Tejada—, el ex procurador Iván Montoya encuentra hasta cuatro indicios razonables para presumir la responsabilidad penal del ex mandatario en el tema de los colegios emblemáticos.

Estos indicios serían:

1. La firma del Decreto de Urgencia 004-2009 que creó la figura de los colegios emblemáticos, sin sustento técnico ni legal.
2. El respaldo que esa firma representa, ya que el mencionado dispositivo tendría visos de ilegalidad.
3. Las supuestas obras que habrían hecho las empresas ganadoras de las buenas pro en propiedades de altos ex funcionarios del gobierno anterior.
4. Las reuniones que el ex presidente habría tenido en Palacio de Gobierno con estas empresas.

Al cierre de este informe el tema de los colegios emblemáticos ya estaba en manos del Ministerio Público, aun cuando la Megacomisión no ha dado cuenta de lo avanzado a este organismo del Estado.

El peligro es que al ser visto por el Ministerio Público antes que la Megacomisión culmine su trabajo, el informe termine archivado, tal y como ha ocurrido con veintiocho casos de corrupción que implicaban a altos funcionarios del anterior gobierno.

* Asesora en Comunicaciones del Grupo de Trabajo contra la Corrupción (GTCC).



Conclusiones del foro

Los panelistas coincidieron en que el primer informe de la Megacomisión puede servir de insumo para las autoridades del Ministerio Público y el Poder Judicial. Su labor es encontrar indicios razonables de que se cometieron delitos y que estos indicios basten para la apertura de un proceso penal.

Es posible, con lo ya avanzado del trabajo de la Megacomisión, establecer responsabilidades al más alto nivel y habría indicios razonables que pueden llevar a determinar responsabilidades del ex presidente Alan García Pérez.

Algunos de los elementos para llegar a responsabilizar a los más altos funcionarios de la anterior administración serían las visitas hechas a Palacio de Gobierno por representantes de las empresas que después fueron contratadas para la remodelación de los llamados colegios emblemáticos.

Sin embargo, se afirmó también que el camino para llegar a determinar la responsabilidad al más alto nivel no sería fácil, por el aparente marco de legalidad que otorga el Decreto de Urgencia 004-2009. Por eso, se señaló que el trabajo de la Megacomisión, también debe comprender el cuestionamiento de la legalidad de dicho Decreto de Urgencia.

Se dijo que este caso es similar al Decreto de Urgencia emitido por Alberto Fujimori, que destinaba una partida de quince millones de dólares para financiar a las Fuerzas Armadas ante una presunta infiltración de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia [FARC] en el país, sin informes de inteligencia que fundamentaran dicha medida de emergencia.

Concluyeron señalando la necesidad de evitar que haya presiones sobre la Megacomisión y sus integrantes, y que la ciudadanía tiene un rol importante que desarrollar para llegar a la verdad.

Sociedad civil en la Convención de la ONU contra la corrupción

Giancarlo Castiglione G.*

La Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción [CNUCC o UNCAC, por sus siglas en inglés] fue aprobada por la Asamblea General en octubre de 2003 y entró en vigor a partir de diciembre de 2005. El Perú la ratificó en el 2004.

En la actualidad, 154 Estados se han adherido a la CNUCC. Se espera que implementen medidas orientadas a la adecuación institucional ante un nuevo escenario donde los actos de corrupción también son transnacionales; así como mejorar procedimientos y prácticas para una eficaz lucha contra la corrupción.

Con la entrada en vigencia de la CNUCC se acordó un mecanismo de revisión, que no sea invasivo, sino incluyente e imparcial. Este mecanismo tiene un Grupo de Revisión de Implementación [IRG, por sus siglas en inglés] que evalúa a través de expertos los avances de los Estados Parte.

LA PRESENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL

La participación de la sociedad civil es reconocida por la Convención como un factor fundamental para la lucha contra la corrupción. La UNCAC Coalition es una red global creada en agosto de 2006 que cuenta con más de 310 organizaciones de la sociedad civil con presencia en más de 100 países, comprometidas con la promoción e implementación de la CNUCC y busca movilizar la acción de la sociedad civil a nivel nacional e internacional.

Éste es un espacio relevante para diferentes actores de la sociedad civil, con participación de organizaciones que ven los temas de lucha contra la corrupción y transparencia y también están involucrados espacios orientados a la defensa de los derechos humanos, derechos laborales, desarrollo económico, medioambiente, gobernanza y responsabilidad del sector privado. La Secretaría de UNCAC Coalition está a cargo de Transparencia Internacional. El Grupo de Trabajo Contra la Corrupción [GTCC] es miembro de la misma.

LA SOCIEDAD CIVIL PERUANA EN LA CNUCC

Del 18 al 20 de abril se dio la visita al Perú de los expertos de las Naciones Unidas en el marco de la evaluación

de los avances del Estado Peruano de los capítulos III, "Penalización y Aplicación de la Ley", y IV, "Cooperación Judicial Internacional" de la CNUCC. Esta delegación, tras reunirse con diferentes instancias gubernamentales, tuvo un encuentro con organizaciones de sociedad el 20 de abril.

En dicha reunión, el GTCC compartió con los integrantes de la delegación sus impresiones en torno a la institucionalidad anticorrupción vigente, señalando la importancia de articular los esfuerzos de las diversas entidades públicas, la urgencia de la aprobación del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción, así como la aprobación de medidas que garanticen la vigencia de los espacios de participación ciudadana y la mejora en el acceso a la información pública, incluyendo las sentencias vinculadas a casos de gran corrupción; alcanzó además el Informe de Lucha Contra la Corrupción elaborado por el Grupo y un análisis normativo de los Decretos de Urgencia emitidos en el gobierno anterior.

El GTCC fue seleccionado para participar en la sesión informativa del Grupo de Revisión e Implementación de la CNUCC [IRG] que se llevó a cabo el 20 de junio en Viena. En esta reunión participaron representantes de sociedad civil de diferentes países. El representante de la sociedad civil peruana planteó un conjunto de propuestas a la CNUCC y reseñó el aporte de la sociedad civil peruana en la lucha contra la corrupción:

EN LO REFERENTE AL CAPÍTULO III

Se recomendó que el mecanismo de examen a los Estados parte de la Convención ponga énfasis en:

- Artículo 21 "soborno en el sector privado". La CNUCC señala la "consideración de medidas" por los Estados Parte. Es conveniente que los informes expresen la efectiva consideración, sobre todo en los países en los que se ejecutan proyectos de inversión público-privadas, con industrias extractivas como gran minería e hidrocarburos a gran escala.

- Artículo 25 "obstrucción de la justicia", en especial el inciso b) relativo a amenazas o intimidación, considerar si existe o no intromisión de otros poderes del Estado y si se han gene-

rado mecanismos de puertas giratorias en los casos de gran corrupción o en los que se encuentran involucrados altos funcionarios públicos, que vulneran el estado de derecho.

- Artículo 30 "proceso, fallo y sanciones" en especial el numeral 2) observando el equilibrio apropiado entre las inmunidades de altos funcionarios en el caso de delitos de corrupción, evitando la impunidad.

- Señalar de forma expresa la existencia o no de medidas relacionadas con el numeral 7, referido a la inhabilitación para ejercer cargos públicos, de forma que las iniciativas contribuyan al aprendizaje mutuo entre los Estados Parte.

- Artículo 36 "autoridades especializadas", que el mecanismo de examen evidencie si los órganos responsables en materia de corrupción de los Estados Parte efectivamente cuentan con independencia, pues la ubicación de estos órganos "dependientes" del Poder Ejecutivo pone en riesgo la búsqueda de independencia, en especial en los casos de gran corrupción.

Es innegable la importancia de esta reunión, donde los representantes de los Estados y la sociedad civil global interactúan para enfrentar juntos la lucha contra la corrupción.

QUE SE ESTÁ HACIENDO DESDE LA SOCIEDAD CIVIL PERUANA

Se planteó brevemente el aporte de la sociedad civil peruana desde el trabajo de las organizaciones que actualmente integran el GTCC:

- * Se han elaborado propuestas para la mejora de la administración de justicia y para la independencia en la elección de los órganos constitucionalmente autónomos (Instituto de Defensa Legal).

- * Se realiza seguimiento judicial especializado a grandes casos de corrupción, evidenciando el cumplimiento o no de la normativa penal [IDEHPUCP].

- * Investigación de grandes casos de corrupción y difusión en medios de

comunicación propios y en la prensa nacional [Forum Solidaridad Perú].

- * Vinculación de la temática de derechos humanos y lucha contra la corrupción planteando como eje articulador la impunidad en ambos delitos e incluso la presencia de operadores comunes para los mismos [APRODEH y Movimiento Ciudadano Para Que No Se Repita].

- * Campaña y difusión de materiales estableciendo criterios éticos para la elección de las autoridades en las elecciones [Comisión Episcopal de Acción Social].

ALGUNAS PREOCUPACIONES

Es innegable la importancia de una reunión de esta naturaleza, donde los representantes de los Estados y la sociedad civil global interactúan para enfrentar juntos y de manera más coordinada la lucha contra la corrupción. Sin embargo, persisten las preocupaciones en torno a la efectiva participación de la sociedad civil y respecto a la respuesta o interacción con los representantes de los gobiernos.

Respecto a la sociedad civil:

- * Las intervenciones se centraron en los temas referidos a transparencia y acceso a la información, que son parte del problema pero no lo más trascendental.

- * La lógica de la mayor parte de las presentaciones de la sociedad civil fue más de denuncia de lo que pasaba en sus propios países más que de aportar en los capítulos III y IV de la CNUCC.

- * No se puso acento en aspectos claves como opacidad financiera, responsabilidad de los privados en actos de corrupción, mejora de mecanismos de persecución internacional a implicados en corrupción y recuperación de activos.

Respecto a los Estados:

- * Preocupa que países tan importantes como China y Rusia, que son parte del bloque de los países emergentes más conocidos como los BRIC, muestren poca permeabilidad a la presencia de sociedad civil en las Naciones Unidas.

- * Cierta autosuficiencia de parte de los representantes gubernamentales que incluso caricaturizaron algunas de las presentaciones de sociedad civil.

* Coordinador de la Red Jubileo Perú



¿La corrupción del sistema o el sistema de la corrupción?

Verónica Mendoza*

La corrupción tiene múltiples formas y se da en todos los regímenes. Pero hay gobiernos que favorecen ciertas formas de corrupción. El modelo neoliberal vigente en el Perú ha demostrado ampliamente que es funcional al autoritarismo y que elude, cuando no destruye, prácticas democráticas como el diálogo, la participación, la transparencia y la rendición de cuentas. Lo hemos visto en la política de privatizaciones de las empresas públicas, en las concesiones, en las adquisiciones del Estado, etc.

Pero la corrupción a veces yace en la propia naturaleza de las políticas del Estado. Así, la política social del gobierno actual no apuesta por un fortalecimiento de las bases productivas para incorporar a los sectores más desfavorecidos a la dinámica económica con empleo, salario, protección social, educación, salud. En lugar de una lógica de dignificación de la persona prima más bien una de dádiva, con programas sociales que apuntan a aliviar la pobreza pero no a superarla. Programas sociales que además son fácilmente utilizables con fines políticos clientelares. Recuérdese las portátiles de beneficiarios del programa Juntos y las filtraciones en el programa Pensión 65.

¿Por qué entonces seguir favoreciendo este tipo de políticas asistencialistas tan poco eficaces y propicias a prácticas corruptas? ¿Por qué no poner más énfasis en políticas que permitan la generación de empleo digno y sostenible? ¿No será que la primera alternativa es más rápida y rentable en términos de réditos políticos? Desviar así los fondos públicos para medidas efectistas y populistas en lugar de invertir en políticas productivas y políticas sociales universales, ¿no es acaso una forma de corrupción?

* Congresista de la República del Perú.